



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.381 / 2014.-

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 545/2014, de fecha 08 de Septiembre de 2014, emitido por la Jefa de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 3.951/2014, de fecha 18 de Agosto de 2014, que nombra como Directora de Administración y Finanzas a doña MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO.

DECRETO:

- 1º **CONFIERASE** a los funcionarios que se individualizan, **poder contar con clave electrónica Banca Empresas del Banco de Chile**, la facultad de autorizar y aceptar transferencias en línea, autorizar nóminas de pago, consultar las distintas cuentas corrientes, autorizar pagos en sitio de Previred y de Tesorería General de la República, pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Depto. de Salud y Departamento de Educación, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut. N°	Cargo
MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO		Directora de Administración y Finanzas
RAMON CISTERNAS ESPERGUE		Jefe de Administración y Finanzas
XIMENA OLIVARES CERPA		Administradora Municipal
ANA VARAS CUEVAS		Jefa Control de Gestión

CUENTAS CORRIENTES N°

- 131-00490-05
- 131-01271-01
- 131-01787-10
- 131-02055-02
- 131-02080-03
- 131-02156-07



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 131-02556-02
- 131-02809-10
- 131-35420-05
- 131-35422-01 Educación
- 131-02597-10 Fagem
- 131-02595-03 Pie
- 131-02596-01 Sep
- 131-35421-03 Salud

2° **DEROGUESE** toda clave electrónica Banca empresa del Banco de Chile, anterior a este documento.

3° **INFORMESE** al **BANCO DE CHILE** para que proceda al trámite de autorización de clave electrónica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: // RRHH / 4381.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- TRANSPARENCIA.
- 3.- BANCO DE CHILE.
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde